



Sesión: 73  
Fecha: 09-09-2024  
Hora: 20:00

## Solicitud de Resolución N° 1370

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya a los Ministros del Interior y Seguridad Pública, del Medio Ambiente, de Agricultura y de Salud, para que adopten las medidas administrativas y legislativas que se recomiendan y todas aquellas necesarias para abordar el problema de los perros de libre deambular y la situación de los animales y mascotas abandonadas.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 **Consuelo Veloso Ávila**
- 2 **Boris Barrera Moreno**
- 3 **Ana María Bravo Castro**
- 4 **Ana María Gazmuri Vieira**
- 5 **Diego Ibáñez Cotroneo**
- 6 **Tomás Lagomarsino Guzmán**
- 7 **Emilia Nuyado Ancapichún**
- 8 **Clara Sagardia Cabezas**
- 9 **Félix Bugueño Sotelo**
- 10 **Gonzalo Winter Etcheberry**



### Adherentes:

1



**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE INSTRUYA A SUS MINISTROS DE INTERIOR, DE MEDIO AMBIENTE, DE AGRICULTURA Y DE SALUD, A QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y LEGISLATIVAS QUE SE RECOMIENDAN Y TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA ABORDAR EL PROBLEMA DE LOS PERROS DE LIBRE DEAMBULAR Y LA SITUACIÓN DE LOS ANIMALES Y MASCOTAS ABANDONADAS EN CHILE**

**ANTECEDENTES**

El 17 de abril de 2024, la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile rechazó un proyecto de ley que tenía como objetivo declarar a los perros asilvestrados como especie exótica invasora y establecer medidas de control tanto por parte de la autoridad sanitaria y excepcionalmente por parte de particulares<sup>1</sup>. El proyecto fue rechazado tras obtener 19 votos a favor, 99 en contra y 21 abstenciones, impidiendo que se pueda presentar nuevamente bajo la misma premisa durante un año.

El rechazo del proyecto fue motivado por diversas razones expuestas en el debate parlamentario. Una de las principales preocupaciones fue la facultad otorgada a los particulares para controlar a los perros asilvestrados, lo que implicaba trasladar una responsabilidad estatal a individuos. Además, se destacó la falta de medidas que abordaran las verdaderas causas de la proliferación de estos perros en entornos naturales, tales como el abandono de animales en áreas rurales y la falta de fiscalización por parte de la autoridad de las normas contenidas en la Ley N°21.020 sobre tenencia responsable de mascotas<sup>2</sup>.

La definición de “perros asilvestrados” o “perros en situación de libre deambular” como aquellos que han nacido o regresado a un estado salvaje, viviendo sin supervisión humana y volviéndose peligrosos para su entorno, fue también un punto de controversia. Muchos defensores de los derechos de los animales argumentaron que todos los perros asilvestrados provienen de perros domésticos que fueron abandonados y, al alejarse del control humano, retomaron comportamientos naturales. Así, la verdadera raíz del problema radica en la falta de políticas públicas efectivas sobre la tenencia responsable de mascotas.

Durante la tramitación del proyecto, Nicolás Escrig de la Fundación Derecho y Defensa Animal, expuso las deficiencias del mismo. Señaló que es difícil distinguir visualmente

---

<sup>1</sup> Boletín n°12271-01 disponible en [Honorable Cámara de Diputadas y Diputados - Chile \(camara.cl\)](https://www.camara.cl/)

<sup>2</sup> Ley 21.020 disponible en [Ley Chile - Ley 21020 - Biblioteca del Congreso Nacional \(bcn.cl\)](https://www.bcn.cl/)



entre un perro asilvestrado o de libre deambular y uno doméstico abandonado, ya que la diferencia radica en su comportamiento, lo cual requiere un análisis experto. Además, resaltó que los perros asilvestrados son, en su mayoría, víctimas del abandono. Planteó que la única solución a largo plazo es fortalecer la tenencia responsable y la implementación de programas de esterilización y adopción.

Un estudio realizado en 2022 por SUBDERE y la Universidad Católica de Chile reveló que en el país existen alrededor de 12 millones de perros y gatos con tutores conocidos, de los cuales 8.306.650 son perros y 4.176.029 son gatos. Asimismo, se estimó que hay aproximadamente 3.461.104 perros y 588.173 gatos sin dueño conocido. El estudio también destacó que solo un 27.4% de las mascotas está inscrita en el Registro Nacional de Mascotas y que el 60% no posee microchip de identificación, a pesar de que el registro es obligatorio<sup>3</sup>.

La presencia de perros asilvestrados representa un problema significativo, especialmente en zonas rurales donde los ataques a la fauna silvestre y al ganado son frecuentes. Estos perros no solo amenazan la vida de los animales que constituyen la principal fuente de ingresos para muchas familias rurales, sino que también propagan enfermedades a otras especies. Por ejemplo, el Distemper mata más del 10% de los zorros de Darwin en el Parque Nacional Nahuelbuta, mientras que el 40% de los guanacos en la región de Atacama muere debido a ataques de perros asilvestrados<sup>4</sup>.

A pesar de la negativa del proyecto, los problemas derivados de la sobrepoblación de perros en entornos naturales son innegables. La solución a esta problemática requiere de una intervención decidida del Estado, con políticas que promuevan la tenencia responsable, campañas de esterilización masiva y programas de adopción efectivos. Es esencial que el Estado asuma su responsabilidad para prevenir futuros abandonos y asilvestramientos, actuando con determinación y humanidad para abordar esta situación de manera integral.

Es por estos motivos que se sugiere a S.E. el Presidente de la República instruir a sus Ministros competentes a adoptar las siguientes medidas legislativas y administrativas:

## **1. POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA EL CONTROL DE ANIMALES**

**ABANDONADOS:** Se sugiere a S.E. el Presidente de la República, la urgente elaboración y dictación de una política pública nacional, en donde sea el Estado -a través sus institucionales como el SAG, CONAF, SBAP y Los Municipios- quien se haga cargo de la captura, esterilización y otras medidas de control de los animales abandonados y que sobreviven sin la ayuda del ser humano, tanto en sectores urbanos como rurales.

---

<sup>3</sup> Estudio poblacional canino y felino del país y diagnóstico de tenencia responsable. SUBDERE-PUC, 2022, disponible en: [4. Boletín-Técnico-Estudio-población-PTRAC.pdf \(subdere.gov.cl\)](https://www.subdere.gov.cl/boletines-technicos/4-boletin-technico-estudio-poblacion-ptrac)

<sup>4</sup> Datos presentados por Conaf en presentación ante comisión de Agricultura de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, en sesión del 16 de Octubre de 2023, disponible en [Presentación de PowerPoint \(camara.cl\)](https://www.camara.cl/presentacion-de-powerpoint)



- a. Para ello, se sugiere la creación de un ente del Estado que integre y coordine el trabajo entre las instituciones antes indicadas, asegurando un trabajo enfocado, coordinado y eficiente.
  - b. Asimismo, se sugiere implementar mejoras en el sistema de registro y seguimiento de mascotas, ampliándolo también a los animales abandonados y asilvestrados.
2. **FORTALECIMIENTO DEL SAG, CONAF Y SBAP:** Capacitar y dotar de recursos al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) para mejorar la protección de la fauna silvestre nativa mediante la prevención de ataques de animales asilvestrados y el control ético de su población.
- a. Aumentos de presupuesto y fondos internacionales: Destinar fondos específicos del presupuesto nacional para estas instituciones asegurando que cuenten con los recursos necesarios para implementar programas de control y captura de animales asilvestrados, además de gestionar financiamiento internacional y donaciones de organizaciones medioambientales, de protección de la biodiversidad y de bienestar animal.
  - b. Capacitación y desarrollo profesional: Ofrecer programas de capacitación continua para el personal del SAG, CONAF y SBAP en técnicas de captura ética y manejo de animales asilvestrados, enfatizando el bienestar animal y la protección de la fauna nativa y fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos con organizaciones internacionales y expertos en control de fauna para adoptar las mejores prácticas y tecnologías disponibles.
  - c. Tecnología y equipamiento: Proveer a los equipos de campo con herramientas modernas y efectivas para la captura y manejo de animales asilvestrados, tales como dardos tranquilizantes, jaulas de captura humanitarias y vehículos especializados, además de implementar sistemas de monitoreo y vigilancia utilizando tecnología GPS, drones y cámaras de trampa para rastrear y controlar la población de animales asilvestrados en áreas críticas.
  - d. Cooperación interinstitucional: Establecer protocolos claros y coordinados entre el SAG, CONAF y SBAP para la acción conjunta en la captura y manejo de animales asilvestrados y crear una red de colaboración que incluya a municipalidades, ONG's y comunidades locales para apoyar las iniciativas de control y protección de la fauna silvestre.
3. **PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN:** Desarrollar campañas de sensibilización pública sobre la importancia de proteger la fauna nativa, los impactos negativos de los animales asilvestrados y sobre el efecto negativo de la interacción entre animales domésticos y la fauna nativa, promoviendo la participación comunitaria en las soluciones. Además, de incluir módulos sobre fauna nativa y el manejo de animales asilvestrados en los programas educativos de escuelas y comunidades locales, fomentando una cultura de respeto y protección hacia la biodiversidad.
- a. Investigación y desarrollo: Financiar estudios científicos para entender mejor el comportamiento, distribución e impacto de los animales asilvestrados en la fauna nativa, utilizando estos datos para desarrollar estrategias de control más efectivas, además de promover la investigación y el desarrollo de nuevos métodos y tecnologías para el control ético y



eficiente de la población de animales asilvestrados.

- b. Evaluación y mejora continua: Establecer indicadores de desempeño claros para evaluar la efectividad de las acciones emprendidas por el SAG, CONAF y SBAP en la protección de la fauna nativa e implementar un sistema de retroalimentación que permita ajustar y mejorar continuamente las estrategias de control y protección basadas en los resultados obtenidos y en las nuevas evidencias científicas.

#### 4. PRESUPUESTOS MUNICIPALES:

- a. Se sugiere considerar en la próxima Ley de Presupuestos para el año 2025 el destinar fondos permanentes para municipios a fin de que estos puedan financiar, por sí o a través de terceros, campañas de esterilización masiva y adopción de mascotas abandonadas en sus territorios, haciéndose parte del control de estos animales sin ver afectados los recursos con los que hoy cuentan.
- b. Incentivos y subvenciones: Ofrecer incentivos fiscales a clínicas veterinarias privadas para que participen en campañas de esterilización y adopción de mascotas abandonadas.

#### 5. APOYO ECONÓMICO A LOS CRIANCEROS Y PEQUEÑOS GANADEROS

que se ven perjudicados por el ataque de jaurías de perros y otros animales asilvestrados, para lo que se sugieren las siguientes medidas:

- a. **Ampliación del Seguro Ganadero:** Incluir cobertura para ataques de perros asilvestrados y otros animales, con primas accesibles para pequeños agricultores y ganaderos.
- b. **Subsidio al cercamiento de predios y sistemas de alarmas disuasivas:** Sugerimos el subsidio de sistemas de prevención como alarmas disuasivas sonoras o de iluminación y de cercamiento de predios a través de INDAP.
- c. **Programas de Educación y Prevención:** Desarrollar programas de educación para crianceros y agricultores sobre prácticas de manejo preventivo para minimizar los riesgos de ataques de animales asilvestrados.

#### 6. MODIFICACIÓN DE LA LEY DE TENENCIA RESPONSABLE

**DE MASCOTAS:** Se hace presente la urgente modificación de la “Ley sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía” a fin de crear un marco regulatorio que sancione eficazmente el abandono de animales e impida la proliferación de animales abandonados y la intromisión de estos en medios en los cuales pueden resultar nocivos para el desarrollo de la fauna silvestre y endémica de dichos territorios.

- a. **Sanciones Efectivas:** Aumentar las sanciones por abandono y establecer un sistema de multas y trabajos comunitarios para los infractores.
- b. **Programas de Concienciación:** Implementar campañas de concienciación pública sobre la tenencia responsable y las consecuencias del abandono de mascotas.

#### 7. MESA DE TRABAJO MULTISECTORIAL:

La creación por parte del gobierno de una mesa de trabajo multisectorial, que incluya y convoque la presencia de organizaciones ambientalistas y animalistas, de gremios de crianceros y ganaderos,



del Colegio Médico Veterinario (COLMEVET), de expertos en materia de biodiversidad y otros actores involucrados, con el objeto de que en el plazo de un año puedan presentar uno o más proyectos de ley que se hagan cargo del problema que genera el abandono de mascotas y su efecto en la presencia de perros asilvestrados en Chile, creando de esta manera una política de Estado eficiente que enfrente este asunto de salud pública y seguridad, tomando en consideración todas las posturas sobre la problemática.

- a. **Participación Comunitaria:** Incluir la participación de comunidades locales en la mesa de trabajo para asegurar que las soluciones propuestas sean viables y aceptadas a nivel local.
- b. **Recomendaciones Basadas en Evidencia:** Asegurar que las propuestas de la mesa de trabajo estén basadas en estudios científicos y datos sobre la biodiversidad y el impacto de los animales asilvestrados.

## 8. CREACIÓN DE RED DE REFUGIOS Y CENTROS DE RESCATE

- a. **Red Nacional de Refugios:** Crear una red de refugios y centros de rescate para animales abandonados, financiada y gestionada por el Estado en colaboración con organizaciones no gubernamentales de protección animal.
- b. **Programas de Adopción:** Desarrollar programas de adopción eficiente que incluyan incentivos para las familias adoptivas, como descuentos en cuidados veterinarios y suministros.

## 9. EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

- a. **Currículo Escolar:** Incluir la educación sobre tenencia responsable de mascotas y el respeto por los animales en el currículo escolar.
- b. **Campañas Mediáticas:** Lanzar campañas en medios de comunicación y redes sociales para sensibilizar sobre la problemática y promover la adopción y esterilización.

## 10. PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a. **Voluntariado Activo:** Fomentar programas de voluntariado para el cuidado, rescate y adopción de animales, involucrando a la comunidad en las soluciones.
- b. **Adopción Temporal:** Crear un programa de hogares temporales para animales rescatados mientras se busca una adopción permanente.

## 11. MONITOREO Y EVALUACIÓN CONTINUA

- a. **Indicadores de Desempeño:** Establecer indicadores de desempeño para monitorear la efectividad de las políticas y programas implementados.
- b. **Auditorías y Reportes:** Realizar auditorías regulares y publicar reportes sobre el estado de la población de animales asilvestrados y abandonados, así como sobre la implementación de las medidas propuestas.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 N°13 y 114 del Reglamento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, los honorables que suscriben, vienen en presentar la siguiente



**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE INSTRUYA A SUS MINISTROS DE INTERIOR, DE MEDIO AMBIENTE, DE AGRICULTURA Y DE SALUD, A QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y LEGISLATIVAS QUE SE RECOMIENDAN Y TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA ABORDAR EL PROBLEMA DE LOS PERROS DE LIBRE DEAMBULAR Y LA SITUACIÓN DE LOS ANIMALES Y MASCOTAS ABANDONADAS EN CHILE**



H. DIPUTADA CONSUELO VELOSO ÁVILA  
DISTRITO N°18



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CONSUELO VELOSO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLARA SAGARDIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIX BUGUEÑO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GONZALO WINTER E.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARIA BRAVO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA NUYADO A.

